

## INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO - GESTIÓN 2016

El Gobierno Corporativo es definido ampliamente como la correcta asignación de poderes y responsabilidades entre el directorio (Junta Directiva), la administración y los propietarios de una empresa.

Esta definición reconoce que el Gobierno Corporativo no es sólo un conjunto de reglas externas. Se trata de una disciplina empresarial necesaria para mantener una relación estable y productiva entre los participantes de cualquier organización. El Gobierno Corporativo, la transparencia y la rendición de cuentas son más que ejercicios de cumplimiento; son ingredientes esenciales de buena gestión y un requisito para la buena salud de las organizaciones.<sup>1</sup>

De acuerdo con lo antes expuesto, y con el objeto de rendir cuentas de las actividades realizadas en materia de gobierno corporativo a los grupos de interés, accionistas, inversionistas, entes de control y la ciudadanía en general, la Junta Directiva, el Comité de Gobierno Corporativo y el Presidente de Bancóldex se permiten presentar el informe de gestión de gobierno corporativo, con corte al 31 de diciembre de 2016:

### I. Capital social y estructura de Bancóldex

#### 1. Accionistas

Porcentaje de participación de los accionistas de Bancóldex S.A.:

ACCIONISTAS	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo	91.9%
Ministerio de Hacienda y Crédito Público	7.9%
Accionistas Minoritarios	0.2%

Es importante resaltar que los accionistas minoritarios del Banco son aquellas personas naturales o jurídicas que tienen acciones del Banco, y entre estos se encuentran: funcionarios, exfuncionarios, Fondos de Empleados, Fondos de Pensiones, Fondos Mutuos de Inversión y el sector solidario.

El Banco cuenta con 1.567 accionistas, entre los cuales 15 son personas jurídicas (17 con los accionistas mayoritarios) y 1.550 son personas naturales. Teniendo en cuenta la importancia que tiene para el Banco este grupo de interés, se ha diseñado en la página de internet un espacio informativo para los accionistas, denominado “Información de interés para accionistas y demás inversionistas”.

#### 2. Tipos de acciones

De acuerdo con lo establecido en el artículo 9° de los Estatutos Sociales del Banco, las acciones que representan el capital de Bancóldex se dividen en tres clases:

- **De la Serie A:** Las que representan los aportes de la Nación;

<sup>1</sup> CAF - BANCO DE DESARROLLO DE AMÉRICA LATINA, Gobierno Corporativo en América Latina. Importancia para las Empresas de Propiedad Estatal. Serie Políticas Públicas y Transformación Productiva N° 6/2012

- **De la Serie B:** Las que sean o lleguen a ser propiedad de los particulares en cuanto no gocen de privilegios.
- **De la Serie C:** Las que sean o lleguen a ser propiedad de particulares en cuanto gocen de privilegios.

En este sentido, el capital social de Bancóldex comprende 1.062.556.872 acciones, cuya distribución por tipo de acción es la siguiente:

TIPO DE ACCIONES	NÚMERO DE ACCIONES
De la Serie A	1.059.563.515
De la Serie B	2.080.683
De la Serie C	912.674
<b>Total</b>	<b>1.062.556.872</b>

## II. Estructura de la administración

### 1. Composición de la Junta Directiva

La composición de la Junta Directiva al 31 de diciembre de 2016 era la siguiente:

PRINCIPAL	SUPLENTE
<b>María Claudia Lacouture Pinedo</b> Ministra de Comercio, Industria y Turismo	<b>Santiago Marroquín Velandia</b> Secretario General Ministerio de Comercio, Industria y Turismo
<b>Mauricio Cárdenas Santamaría</b> Ministro de Hacienda y Crédito Público	<b>María Inés Agudelo</b> Miembro de la Junta Directiva
<b>Augusto López Valencia</b> Representante del Presidente de la República	<b>Vacante</b>
<b>Carlos Eduardo Quintero</b> Miembro Junta Directiva	<b>Mauricio Vega Lemus</b> Presidente de la Cámara de Comercio de Pereira
<b>Guillermo Valencia Jaramillo</b> Gerente General Industrias e Inversiones Cid	<b>Luis Gustavo Flórez Enciso</b> Presidente Ejecutivo ACICAM

#### Reuniones:

Se anota que la Junta Directiva se reunió en forma ordinaria, en quince ocasiones y los temas considerados, así como las decisiones adoptadas constan en las respectivas actas elaboradas para el efecto, las cuales se mantienen en custodia en la Vicepresidencia Jurídica – Secretaría General.

## 2. Hojas de vida de los miembros de la Junta Directiva

### Nombre: MARÍA CLAUDIA LACOUTURE

**Posición en el Banco:** Miembro Junta Directiva

**Resumen de la Carrera:** Profesional de Finanzas y Relaciones Internacionales de la Universidad Externado, Magister en Economía y Mercadeo de *Cornell University*. Fue Asesora de Mercadeo y Comercio Exterior, Directora de Turismo de la Oficina Comercial de Estados Unidos y Vicepresidente de Imagen País y Presidente de Procolombia. Desde el 25 de abril de 2015 hasta la fecha ejerce el cargo de Ministra de Comercio, Industria y Comercio.

### Nombre: SANTIAGO MARROQUÍN

**Posición en el Banco:** Miembro Junta Directiva

**Resumen de la Carrera:** Abogado de la Universidad de la Sabana, Especialista en Legislación Financiera de la Universidad de los Andes, Especialista de Derecho Tributario de la Universidad del Rosario. Se ha desempeñado como Abogado Ejecutivo de Bancóldex, Asesor de Presidencia y Secretario General de Proexport. Desde el 26 de mayo de 2016 hasta la fecha ejerce el cargo de Secretario General del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

### Nombre: MAURICIO CÁRDENAS SANTAMARÍA

**Posición en el Banco:** Miembro Junta Directiva

**Resumen de la Carrera:** Economista y magister en economía de la Universidad de los Andes. En 1991 se graduó como Ph.D. en economía de la Universidad de California en Berkeley (EEUU). Realizó sus estudios de doctorado con el apoyo de la beca "*Lauchlin Currie*" otorgada por el Banco de la República. Desde septiembre de 2012 es Ministro de Hacienda y Crédito Público, luego de haber ocupado la cartera de Minas y Energía durante la administración del Presidente de Juan Manuel Santos. Entre 2008 y 2011 fue Director de la Iniciativa para América Latina en el Instituto Brookings, uno de los centros de investigación económica más prestigiosos de los Estados Unidos.

### Nombre: MARÍA INÉS AGUDELO VALENCIA

**Posición en el Banco:** Miembro Junta Directiva

**Resumen de la Carrera:** Economista de la Universidad de los Andes, con maestría de la misma Universidad. En el año 1993 se graduó de la Maestría en Ciencias Económicas de la Universidad de Londres, *Birkbeck College* y en el año 1996 de Estudios de doctorado en Economía de la misma Universidad. Se ha desempeñado como Líder del Proyecto SUNIR, Gerente General del Instituto Nacional de Concesiones (INCO), Consultora del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), Viceministra Técnica de Hacienda y Crédito Público y miembro de la Junta Directiva del Fondo Monetario Internacional (FMI).

### Nombre: AUGUSTO LÓPEZ VALENCIA

**Posición en el Banco:** Miembro Junta Directiva

**Resumen de la Carrera:** Ingeniero Eléctrico de la Universidad Pontificia Bolivariana, se ha desempeñado como Presidente de Bavaria S.A. y Presidente de Cervecería Unión.

### Nombre: GUILLERMO VALENCIA JARAMILLO

**Posición en el Banco:** Miembro Junta Directiva

**Resumen de la Carrera:** Bachelor of Science del Philadelphia College of Textiles Science, se ha desempeñado como Gerente Financiero, Vicepresidente de Comercio Internacional y Presidente de Industrias e Inversiones El Cid. En la actualidad se desempeña como Gerente General de Industrias e Inversiones el Cid.

**Nombre: LUIS GUSTAVO FLÓREZ ENCISO**

**Posición en el Banco:** Miembro Junta Directiva

**Resumen de la Carrera:** Ingeniero Químico de la Universidad de América, Magíster Sc, *Chem Eng. University of Missouri- Ril Louisiana State University*, y especialista en Estudios Económicos de la Universidad de Lima. Se ha desempeñado como Presidente y Vicepresidente de Fedemetal, Director Industrial de la Junta de Acuerdo de Cartagena, Gerente de Proyectos de ECOPETROL, Asesor de las presidencias de Paz de Río, *Simesa* y Grupo Mayagüez, Asesor Consultor Onudi Diseño Programa Regional. Se desempeña como Presidente de ACICAM.

**Nombre: CARLOS QUINTERO ROCANIZ**

**Posición en el Banco:** Miembro Junta Directiva

**Resumen de la Carrera:** Economista de la Universidad de los Andes, se ha desempeñado como Presidente de la Compañía Administradora de Inversión Crecimiento S.A., Presidente de Serfinanza S.A. Compañía de Financiamiento, Vicepresidente Financiero de Bavaria S.A. y de Valores Bavaria S.A., Presidente de Termotasajero S.A. E.S.P., Director Ejecutivo de Fenergy Niton Capital, Director Ejecutivo de Inbest Capital Management S.A.S., y como Presidente de Corredores Asociados S.A. Actualmente se desempeña como Asesor Empresarial.

**Nombre: MAURICIO VEGA LEMUS**

**Posición en el Banco:** Miembro Junta Directiva

**Resumen de la Carrera:** Abogado de la Pontificia Universidad Javeriana, Especialista en Derecho Administrativo y Magister de Administración de Empresas de la misma Universidad. Realizó un diplomado sobre *Global Competitiveness Leadership Program de Georgetown University* y un curso sobre *Leading Economic Growth* de Harvard University. Se ha desempeñado como Abogado Asociado de Tovar, Fajardo y Asociados Ltda., Gerente General y Consejero Delegado de *American Assit Colombia S.A.* Se desempeña como Presidente Ejecutivo de la Cámara de Comercio de Pereira.

**3. Cambios en la Junta Directiva durante el ejercicio.**

En el 2016 la doctora Cecilia Álvarez Ministra de Comercio, Industria y Turismo fue reemplazada por la doctora María Claudia Lacouture quien ocupó el cargo de Ministra.

El doctor Daniel Arango, Viceministro de Desarrollo Empresarial, fue reemplazado por el doctor Santiago Marronquín Secretario General del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

El doctor Mauricio Vega fue nombrado por la Asamblea General de Accionistas.

**4. Políticas aprobadas por la Junta Directiva durante el período que se reporta.**

Fecha Acta de Junta Directiva	Política Aprobada
23 de febrero de 2016	“SARC-Ajuste de políticas límites de crédito”
31 de marzo 2016	“SARC-ajuste de políticas-límite de crédito y contraparte para operaciones de tesorería”
31 de mayo de 2016	“Sistema de Administración de Riesgo Crediticio-SARC: ajustes políticas límites de crédito: EOCMs: política de dependencia de recursos Bancóldex”
24 de agosto de 2016	“Sistema de Administración de Riesgo Crediticio-SARC –ajuste de políticas para créditos directos con empresas”  “SARO: Ajuste a políticas y ajuste al programa de prevención de riesgos de fraude”
28 de noviembre de 2016	“Ajuste políticas Sistema de Administración de Riesgo

## 5. Proceso de nombramiento de los miembros de la Junta Directiva.

De acuerdo con lo establecido en el numeral 3 del artículo 281 del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero, la Junta Directiva del Banco está conformada de la siguiente forma:

3. Conformación de la Junta Directiva. La Junta Directiva estará integrada así:

- a. El Ministro de Comercio Exterior y el suplente indicado por éste, en la medida en que la Nación - Ministerio de Comercio Exterior - tenga registrados aportes en el capital del Banco;
- b. El Ministro de Hacienda y Crédito Público y el suplente indicado por éste, en la medida en que la Nación - Ministerio de Hacienda y Crédito Público - tenga registrados aportes en el capital del Banco;
- c. El representante legal del fideicomiso al cual se refiere el numeral 1. del artículo 283, con el suplente indicado por éste, en la medida en que el fideicomiso tenga registrados aportes no inferiores al quince por ciento (15%) de las acciones ordinarias suscritas del Banco (actualmente nombrado por la Asamblea General de Accionistas);
- d. Un representante del sector privado, con su respectivo suplente, designado por el Presidente de la República;
- e. Un representante del sector privado, con su respectivo suplente, elegido por las asociaciones de exportadores que se encuentren inscritas como tales en el Ministerio de Comercio Exterior.

## 6. Política de remuneración de la Junta Directiva.

De acuerdo con lo establecido en los Estatutos Sociales del Banco, es una función exclusiva de la Asamblea General de Accionistas e indelegable aprobar la política general de remuneración de la Junta Directiva. La Asamblea General de Accionistas aprobó el 26 de marzo de 2014 el ajuste de honorarios a tres (3) salarios mínimos mensuales legales vigentes por sesión de Junta y Comités.

La determinación del valor de los honorarios de los miembros de la Junta Directiva que aprobó la Asamblea General de Accionistas siguió el procedimiento establecido en los Decretos 1486 de 1999 y 2561 de 2009, ante el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, según el cual se aplica una metodología en función del nivel de activos de la entidad.

Adicionalmente, Bancóldex asume directamente los siguientes gastos, siempre que sean necesarios para el ejercicio de las funciones de la Junta Directiva y Comités de la Junta:

- Los gastos de alojamiento, transporte aéreo o terrestre, de acuerdo con lo establecido en la política de viajes del Banco, con el fin de que puedan ejercer su función a cabalidad. (Los miembros de la Junta no reciben viáticos)
- Los gastos relacionados con capacitaciones, actualizaciones que hayan sido aprobados por el Comité de Gobierno Corporativo y la contratación de asesores externos, que requiera la Junta como órgano colegiado para tomar una decisión.

## 7. Remuneración de la Junta Directiva y miembros de la Alta Gerencia.

La Asamblea General de Accionistas aprobó el 26 de marzo de 2014 el ajuste de honorarios a tres salarios mínimos mensuales legales vigentes por sesión de Junta y Comités.

CONCEPTO	HONORARIOS CON CORTE A DICIEMBRE 31 DE 2016
Honorarios por asistencia a reuniones de Junta Directiva	\$163.400.598
Honorarios por asistencia a reuniones del Comité de Auditoría	\$35.162.154
Honorarios por asistencia a reuniones del Comité de Gobierno Corporativo	\$24.820.344
Honorarios por asistencia a reuniones del Comité de Administración de Riesgos	\$72.392.670
<b>TOTAL</b>	<b>\$295.775.766</b>

## 8. Quórum de la Junta Directiva

La Junta Directiva deliberará y decidirá válidamente con la presencia y los votos de la mayoría de sus miembros.

## 9. Datos de asistencia a las reuniones de la Junta Directiva y de los Comités

Durante el año 2016, se llevaron a cabo 15 sesiones de Junta Directiva, 12 ordinarias y 3 extraordinarias. El promedio total de asistencia fue del 97,3%. En la siguiente tabla se detalla la asistencia de los miembros de la Junta Directiva, por renglones:

**Tabla. Asistencia a sesiones de Junta Directiva**

JUNTA DIRECTIVA POR RENGLONES	Sesiones que asistió	Promedio de Asistencia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo	15/15	100%
Ministerio de Hacienda y Crédito Público	15/15	100%
Representante del Presidente de la República	13/15	86,66%
Representante del Sector Privado	15/15	100%
Representante de la Asamblea General de Accionistas	15/15	100%

## 10. Presidente de la Junta Directiva (funciones y temas claves)

De acuerdo con lo establecido en el artículo 281 del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero, “mientras el Ministro de Comercio, Industria y Turismo sea miembro de la Junta, deberá presidirla; a falta suya, la presidirá el Ministro de Hacienda y Crédito Público, si es miembro de ella. A falta de ambos, presidirán sus suplentes en el mismo orden.

En el Reglamento de Funcionamiento de la Junta Directiva se estableció en relación con la Presidencia de la Junta Directiva, lo siguiente:

**Artículo Primero.- Presidencia:** Mientras el Ministro de Comercio, Industria y Turismo sea miembro de la Junta, deberá presidirla; a falta

suya, la presidirá el Ministro de Hacienda y Crédito Público, si es miembro de ella. A falta de ambos, presidirán sus suplentes, en el mismo orden.

**Parágrafo Primero:** En caso de no encontrarse presente alguna de las personas mencionadas en este artículo, presidirá la reunión de Junta Directiva cualquier miembro de ella que se encuentre presente, con base en la designación hecha por la mayoría simple de votos de los miembros presentes.

**Parágrafo Segundo:** El Presidente de la Junta coordinará la agenda anual de las reuniones de dicho órgano con el Presidente del Banco y el Secretario y en el mes de enero de cada año se propondrá para aprobación de la Junta el calendario de las reuniones ordinarias de dicho órgano. Adicionalmente, preparará el informe sobre el funcionamiento de la Junta que se presentará en cada sesión ordinaria de la Asamblea General de Accionistas. De igual forma moderará las reuniones con el propósito que los temas incluidos en la agenda sean considerados dentro del tiempo disponible para ello. Sin perjuicio de lo anterior, la Junta Directiva designará para períodos de dos (2) años a uno de los miembros independientes para que apoye al Presidente de la Junta en las actividades antes señaladas.

## 11. Secretario de la Junta Directiva (funciones y temas claves).

De acuerdo con lo establecido en el artículo décimo cuarto del Reglamento de Funcionamiento de la Junta Directiva, son funciones del Secretario de la Junta Directiva, las siguientes:

Artículo Décimo Cuarto.- Secretario: El Banco tendrá un Secretario, designado por la Junta Directiva, que tendrá a su cargo las siguientes funciones:

- Llevar los libros de las actas de la Asamblea General de Accionistas y de la Junta Directiva;
- Comunicar las convocatorias para las reuniones de la Asamblea General de Accionistas y de la Junta Directiva, hechas por los órganos competentes para ello, de acuerdo con los Estatutos;
- Realizar la entrega en tiempo y forma de la información a los miembros de la Junta Directiva.
- Atender las solicitudes de los accionistas, relacionadas con información o aclaraciones en relación con los temas que se traten en las reuniones de la Asamblea General de Accionistas.
- Conservar la documentación social, reflejar debidamente en los libros de actas el desarrollo de las sesiones, y dar fe de los acuerdos de los órganos sociales.
- Velar por la legalidad formal de las actuaciones de la Junta Directiva y garantizar que sus procedimientos y reglas de gobierno sean respetados y regularmente revisados, de acuerdo con lo previsto en los estatutos y demás normativa interna de Bancóldex.
- Cumplir los demás deberes que le impongan la Asamblea General, la Junta Directiva, el Presidente o la ley.

Durante el año 2016, desempeñó las funciones de Vicepresidente Jurídico y Secretario General del Banco, José Alberto Garzón Gaitán.

## 12. Relaciones durante el año de la Junta Directiva con el Revisor Fiscal, analistas financieros, bancas de inversión y agencias de calificación.

Desde el año 2014 se desempeña como Revisor Fiscal del Banco la firma Deloitte & Touche. Esta firma presta los servicios de Revisoria Fiscal de la entidad y adicionalmente realiza la auditoría externa para el cumplimiento de la cláusula contractual de los Contratos de Crédito firmados con el Banco Interamericano de Desarrollo – BID que requieren la evaluación anual de una firma auditora externa mientras el programa se encuentre en ejecución.

Dentro de los procesos de revisión de la calificación de Bancóldex adelantados por las Calificadoras de Riesgo Fitch Ratings y BRC Standard & Poor's con las cuales se tienen suscritos contratos para tal fin, estas no tienen "relaciones" con la Junta Directiva del Banco. El proceso de revisión es atendido por el Departamento de Direccionamiento Estratégico, en el sentido de solicitar la información a las áreas del Banco, consolidarla y remitirla a la Calificadora que la solicita. Posteriormente cada Calificadora programa una "visita técnica de revisión" en la cual adicionalmente a la ampliación de la información remitida, se tratan otros temas definidos con anterioridad en una agenda que nos hace llegar la Calificadora con antelación a la visita. Esta visita también es coordinada por el Departamento de Direccionamiento Estratégico, y a ella asisten el Presidente del Banco, los Vicepresidentes, la Contralora, el Director de Direccionamiento Estratégico y los Directores y/o funcionarios que se consideren necesarios para dar respuesta a los temas solicitados por la Calificadora.

### **13. Asesoramiento externo recibido por la Junta Directiva.**

De acuerdo con lo establecido en el Reglamento de la Junta Directiva de Bancóldex, en los eventos que se requiera, por petición y a juicio de los miembros de la Junta Directiva, se podrá solicitar a la Administración en el seno del Comité de Auditoría, la contratación de los asesores externos o capacitadores que se requerían para aportar elementos de juicio adicionales para la toma de determinadas decisiones por parte de los directivos.

En observancia a las políticas de capacitación a la Junta Directiva del Banco, el 14 de diciembre de 2016, el área de cumplimiento realizó en compañía de un consultor externo una jornada de capacitación a la Junta sobre el funcionamiento y alcance del Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo - SARLAFT. Entre los temas tratados se encuentran los siguientes: (i) Importancia del rol de la Junta en la prevención de riesgos de lavado de activos y financiación de terrorismo. (ii) Posición de garante de las entidades financieras. (iii) Riesgo país según el Grupo de Acción Financiera Internacional - GAFI y Evaluación de Colombia en el año 2017. (iv) Nueva normativa sobre SARLAFT de la Superintendencia Financiera.

### **14. Manejo de la información de la Junta Directiva.**

De acuerdo con lo establecido en los Estatutos Sociales del Banco, en el artículo 50, en los numerales 31, 41, 42 y 43 se tiene como funciones indelegables de la Junta Directiva:

31. Aprobar la política de información y comunicación con los distintos tipos de accionistas, los mercados, grupos de interés y la opinión pública en general.
41. Actuar como enlace entre la sociedad y sus accionistas, manteniendo los mecanismos adecuados para suministrar información veraz y oportuna.
42. Supervisar la integridad y confiabilidad de los sistemas contables y de información interna con base, entre otros, en los informes de auditoría y de los representantes legales.
43. Supervisar la información, financiera y no financiera, que por su condición de emisora en el marco las políticas de información y comunicación la sociedad debe hacer pública periódicamente.

### **15. Actividades de los Comités de la Junta Directiva.**

Las funciones y actividades de los principales Comités de la Junta Directiva se describen a continuación:

**a. Comité de Gobierno Corporativo, Nombramientos y Retribuciones**

La Junta Directiva de Bancóldex, el 27 de octubre de 2010 creó el Comité de Gobierno Corporativo con el objeto de apoyar a la Junta Directiva en su función de asegurar el cumplimiento de las prácticas de buen gobierno adoptadas por el Banco y de las disposiciones contenidas en su Código de Buen Gobierno, así como asesorarla en la implementación de buenas prácticas corporativas. En el 2016, se ampliaron las funciones del Comité de Gobierno Corporativo y se cambió su denominación por Comité de Gobierno Corporativo, Nombramientos y Retribuciones.

**Conformación:**

Al 31 de diciembre de 2016, el Comité de Gobierno Corporativo estaba conformado por tres miembros de la Junta Directiva, de los cuales por lo menos uno (1) deberá ser independiente, quien lo presidirá. El Vicepresidente Jurídico - Secretario General del Banco actúa como Secretario de este Comité.



**Funciones:**

Las funciones del Comité de Gobierno Corporativo son las siguientes:

1. Promover la realización de programas de capacitación y actualización de los miembros de la Junta Directiva y demás directivos que considere conveniente;
2. Conocer de forma previa y recomendar soluciones a los conflictos de interés sometidos a su consideración, la cual será presentada a la Junta Directiva para su posterior aprobación en la Asamblea General de Accionistas del Banco;
3. Formular recomendaciones al informe anual de funcionamiento de la Junta Directiva;
4. Colaborar con el Presidente de la Junta o del Miembro Independiente de ésta que sea designado para apoyar las actividades a cargo del Presidente de la Junta Directiva en la evaluación anual de la gestión de la Junta Directiva y de los Comités que apoyen su labor y recomendar la metodología de evaluación;
5. Recomendar a la Junta Directiva y a la Administración un plan de trabajo a seguir de acuerdo con los resultados obtenidos en la evaluación anual, entre otras funciones;
6. Proponer anualmente a la Junta Directiva la destinación de una partida dentro del presupuesto del Banco para adelantar actividades relacionadas con Gobierno Corporativo;
7. Recomendar a la Junta Directiva la contratación de asesorías externas y programas de capacitación que aporten elementos de juicio adicionales para la toma de determinadas decisiones por parte de los directivos;
8. Monitorear las negociaciones realizadas por miembros de la Junta Directiva con acciones emitidas por el Banco o por otras compañías del mismo grupo, si a ello hubiere lugar;

9. Sugerir mejoras al sistema de información y comunicaciones con los accionistas, los grupos de interés y el mercado en general, con el fin de lograr que éstos tengan acceso de manera completa, veraz y oportuna a la información relevante del Banco;
10. Hacer recomendaciones a la Oficina de Atención al Inversionista y Accionistas que le permita cumplir de una manera adecuada con su función y, especialmente que los accionistas y el mercado en general accedan de manera completa veraz y oportuna a la información del Banco que deba revelarse.
11. Proponer las modificaciones y ajustes que requiera el Código de Buen Gobierno del Banco.
12. Conocer los informes del Sistema de Atención al Consumidor Financiero – SAC -
13. Recomendar y hacer seguimiento de los planes de mejoramiento relacionados con gobierno corporativo.
14. Supervisar que se cumplan los requisitos y procedimientos definidos por la regulación aplicable al Banco para la nominación y elección de los miembros de la Junta Directiva de la sociedad.
15. Coordinar con el Secretario el proceso de inducción de los nuevos miembros de Junta Directiva y promover la capacitación y actualización de los mismos en temas que tengan relación con las competencias de la Junta Directiva.
16. Estudiar las propuestas de reforma a los Estatutos y código de Gobierno Corporativo que tengan relación con el buen gobierno de la sociedad y presentar las modificaciones, actualizaciones y derogatorias de las disposiciones relacionadas con el Gobierno Corporativo.
17. Atender dentro de los diez (10) días comunes siguientes a su presentación las reclamaciones de los accionistas e Inversionistas que consideren que la sociedad no aplica las políticas de Gobierno Corporativo adoptadas.
18. Conocer de las actuaciones relacionadas con conductas de los miembros de la Junta Directiva de la Sociedad que puedan ser contrarias a lo dispuesto en los Estatutos, el Reglamento de la Junta Directiva y demás reglamentos internos, de las que se informará a ésta, cuando a juicio del Comité fuere necesario.
19. Informar a la Asamblea General de Accionistas sobre sus actuaciones, y atender las cuestiones que les planteen los accionistas en materias de su competencia.
20. Informar, cuando corresponda, de la calificación de independiente de los candidatos a miembro de la Junta Directiva, para su propuesta a la Asamblea General de Accionistas por parte de la Junta Directiva o directamente por los accionistas.
21. En los casos de reelección o ratificación de miembros de la Junta Directiva, elaborar un informe dirigido a la Asamblea General de Accionistas que contendrá una evaluación del trabajo que ha venido desempeñando el miembro propuesto, y la dedicación efectiva al cargo durante el último período.
22. Informar a la Junta Directiva cualquier situación que sea de su conocimiento y que pudiera afectar negativamente el funcionamiento de la Junta Directiva o la reputación del Banco.
23. Desarrollar y proponer a la Junta Directiva, la política y el plan de sucesión del Presidente del Banco, la Alta Gerencia y demás ejecutivos clave.
24. Evaluar a los candidatos y hacer recomendaciones a la Junta Directiva en cuanto al nombramiento y remoción del Presidente del Banco.
25. Proponer los criterios objetivos por los cuales la sociedad contrata y remunera a sus ejecutivos clave, teniendo en cuenta los indicadores de gestión que sean definidos por la Junta Directiva.
26. Recomendar a la Junta Directiva la política de remuneración de los miembros de la Junta Directiva, que deberá ser aprobada por la Asamblea General de Accionistas, así como la política de remuneración de la Alta Gerencia.
27. Asegurar la observancia de la política de remuneración de los miembros de la Junta Directiva y alta gerencia, y la transparencia y revelación de sus retribuciones, en el informe anual de gobierno corporativo que se someta a consideración de la Junta Directiva y la Asamblea General de Accionistas.
28. Proponer la política de recursos humanos del Banco, que incluirá los mecanismos para asegurar que la contratación de funcionarios esté justificada en los méritos del aplicante.

**Actividades realizadas:**

Durante 2016, se realizaron dos sesiones del Comité de Gobierno Corporativo, durante las cuales se realizó, entre otras actividades, el análisis de la nueva estructura del front office del Banco, revisión del diagnóstico preliminar de la IFC y se evaluó la forma en la que debían realizarse las evaluaciones de los miembros de la Junta Directiva del Banco.

**b. Comité de Administración de Riesgos****Objetivo:**

Asistir a la Junta Directiva en el cumplimiento de sus responsabilidades de supervisión en relación con la gestión de riesgos.

**Funciones:****Productos:**

Aprobar la creación de nuevos productos y servicios financieros y sus modificaciones.

**Metodologías:**

Aprobar los lineamientos generales que se utilizarán para la evaluación, calificación, medición, seguimiento y control de riesgos.

**Límites de crédito:**

1. Aprobar la apertura o aumento de límites de crédito globales y las condiciones de plazo con intermediarios financieros colombianos, con países, con intermediarios financieros del exterior, operaciones con patrimonios autónomos, operaciones de crédito directo con personas naturales o jurídicas y operaciones con Entidades no Vigiladas por la Superintendencia Financiera, de acuerdo con el resultado de la metodología utilizada para tal fin por el Banco y con las atribuciones respectivas.
2. Aprobar la apertura o aumento de límites de crédito globales y las condiciones de plazo a Entidades no Vigiladas por la Superintendencia Financiera, de acuerdo con el resultado de la metodología utilizada para tal fin por el Banco, cuando el límite supere los COP 1.000 millones.
3. Aprobar las disminuciones o cierres de los límites de crédito otorgados por Bancóldex, previo análisis por parte de la Vicepresidencia de Riesgo.
4. Aprobar los límites de crédito con intermediarios financieros colombianos, países, intermediarios financieros del exterior, patrimonios autónomos y personas naturales o jurídicas, que, debido a que no cumplen las condiciones necesarias no cuenten con límite global de crédito otorgado por Bancóldex o lo tengan totalmente utilizado, pero que presenten una garantía admisible e idónea que cubra totalmente los riesgos de la operación y que dicha garantía no se encuentre dentro de las garantías señaladas en las políticas de crédito del Banco.
5. Aprobar operaciones con intermediarios financieros colombianos calificados en 5, siempre y cuando estas operaciones mantengan o mejoren la exposición de riesgo del Banco.
6. Determinar límites máximos para límites de crédito directos con intermediarios financieros.
7. Aprobación de límites y plazos para países con grado de inversión, de acuerdo con las atribuciones vigentes para estos casos.
8. Aprobación de límites y plazos para intermediarios financieros del exterior que cuenten o hereden una calificación de grado de inversión. de acuerdo con las atribuciones vigentes para estos casos.
9. Aprobación de límites y plazos para intermediarios financieros del exterior que sean sucursales o filiales de una entidad que cuente con calificación de grado de inversión, de acuerdo con las atribuciones vigentes para estos casos.

**Otros:**

1. Recomendar a la Junta Directiva la aprobación de operaciones con naciones y entidades públicas del exterior.
2. Conceder autorización para la administración de cartera proveniente de intermediarios financieros que adelanten proceso de desmonte de operaciones.
3. Exigir garantías adicionales para operaciones específicas.
4. Aprobar la reestructuración de operaciones, si el monto de la operación así lo requiere.
5. Aprobar la implementación de un nuevo producto.
6. Recomendar a la Junta Directiva los castigos de cartera.
7. Aprobar las garantías elegibles por Bancóldex.
8. Aprobar la reestructuración de operaciones, de acuerdo con las atribuciones vigentes para este tipo de operaciones.

**Responsabilidades delegadas al Comité de Administración de Riesgos:**

1. Evaluar las propuestas de recomendaciones y correctivos sobre los procesos de administración que sugiera el representante legal principal, sin perjuicio de la adopción oficiosa de los que estime pertinentes
2. Exigir de la administración, para su evaluación, reportes periódicos sobre los niveles de exposición al riesgo de crédito, sus implicaciones y las actividades relevantes para su mitigación y/o adecuada administración
3. Establecer los mecanismos y controles necesarios para asegurar el cumplimiento estricto de las políticas y de las normas que le son aplicables al proceso de administración del riesgo de crédito
4. Aprobar los procedimientos y el detalle de las metodologías de otorgamiento, seguimiento del riesgo de crédito y de recuperación de los créditos la entidad

**Integrantes:**

El Comité de Administración de Riesgos estará conformado por tres miembros de la Junta Directiva y el Presidente del Banco.

La Secretaría de este Comité la ejerce la Vicepresidencia Jurídica - Secretaría General.

**Periodicidad:**

El Comité se reunirá por convocatoria de cualquiera de sus miembros, para cuyo efecto el Secretario citará a la sección respectiva con una antelación prudencial.

**c. Comité de Auditoría**

**Funciones:**

El Comité de Auditoría de la Junta Directiva tendrá las siguientes funciones:

1. Evaluar la estructura del control interno del Banco de forma tal que se pueda establecer si los procedimientos diseñados protegen razonablemente los activos de la entidad y si existen controles para verificar que las transacciones están siendo adecuadamente autorizadas y registradas.
2. Supervisar las funciones y actividades de la Contraloría, con el objeto de determinar su independencia y objetividad en relación con las actividades que auditan, determinar la existencia de limitaciones que impidan su adecuado desempeño y verificar si el alcance de su labor satisface las necesidades de control de la entidad.
3. Velar por la transparencia de la información financiera que prepara el Banco y su apropiada revelación. Para ello, deberá vigilar que existen los controles necesarios y los instrumentos adecuados para verificar que los estados financieros revelan la situación de la empresa y el valor de sus activos. En este sentido, deberá estudiar los estados financieros y elaborar el

informe correspondiente para someterlo a consideración de la junta directiva, con base en la evaluación no sólo de los proyectos correspondientes, con sus notas, sino también de los dictámenes, observaciones de las entidades de control, resultados de las evaluaciones efectuadas por los comités competentes y demás documentos relacionados con los mismos.

4. Velar porque existan los controles necesarios para evitar que el Banco sea utilizado como instrumento para la realización de actividades delictivas, en especial para el lavado de activos, revisando para tal efecto los informes que el oficial de cumplimiento (Contralor) debe presentar a la Junta Directiva.
5. Evaluar los informes de control interno practicados por la Contraloría y los revisores fiscales, verificando que la administración haya atendido sus sugerencias y recomendaciones.
6. Confirmar o reprobar el concepto de la Revisoría Fiscal frente al informe de suficiencia y adecuación de las medidas de control interno de la entidad, que debe presentar a la Asamblea General de Accionistas, de conformidad con el artículo 209 del Código de Comercio.
7. Solicitar los informes que considere convenientes para el adecuado desarrollo de sus funciones.
8. Elaborar el informe que la Junta Directiva debe presentar al máximo órgano social respecto del funcionamiento del sistema de control interno.
9. Proponer a la Junta Directiva Aprobar la estructura, procedimientos y metodologías necesarios para el funcionamiento del Sistema de Control Interno.
10. Señalar las responsabilidades, atribuciones y límites asignados a los diferentes cargos y áreas respecto de la administración del Sistema de Control Interno, incluyendo la gestión de riesgos.
11. Velar que los administradores suministren la información requerida por los órganos de control para la realización de sus funciones.
12. Diseñar, implementar y evaluar programas y controles para prevenir, detectar y responder adecuadamente a los riesgos de fraude y mala conducta, entendiendo por fraude un acto intencionado cometido para obtener una ganancia ilícita, y por mala conducta, la violación de leyes, reglamentos o políticas internas.
13. Efectuar seguimiento sobre los niveles de exposición de riesgo, sus implicaciones para la entidad y las medidas adoptadas para su control o mitigación, por lo menos cada tres (3) meses, o con una frecuencia mayor si así resulta procedente, y presentar a la Junta Directiva un informe sobre los aspectos más importante de la gestión realizada.
14. Hacer seguimiento al cumplimiento de las instrucciones dadas por la junta directiva u órgano equivalente, en relación con el Sistema de Control Interno.
15. Analizar el funcionamiento de los sistemas de información, su confiabilidad e integridad para la toma de decisiones.
16. Proponer a la Junta Directiva, para consideración de la Asamblea General de Accionistas, los candidatos para la designación del Revisor Fiscal y las condiciones de su contratación y, en su caso, la revocación o no renovación del mismo, utilizando para el efecto el resultado de la evaluación a que hace referencia el numeral 19.
17. Elaborar el informe que la junta directiva deberá presentar al máximo órgano social respecto al funcionamiento del Sistema de Control Interno, el cual deberá incluir entre otros aspectos:
  - a. Las políticas generales establecidas para la implementación del Sistema de Control Interno de la entidad.
  - b. El proceso utilizado para la revisión de la efectividad del Sistema de Control Interno, con mención expresa de los aspectos relacionados con la gestión de riesgos.
  - c. Las actividades más relevantes desarrolladas por el Comité de Auditoría.
  - d. Las deficiencias materiales detectadas, las recomendaciones formuladas y las medidas adoptadas, incluyendo entre otros temas aquellos que pudieran afectar los estados financieros y el informe de gestión.

- e. Las observaciones formuladas por los órganos de supervisión y las sanciones impuestas, cuando sea del caso.
  - f. Presentar la evaluación de la labor realizada por la Contraloría Interna, incluyendo entre otros aspectos el alcance del trabajo desarrollado, la independencia de la función y los recursos que se tienen asignados.
18. Informar en la Asamblea General de Accionistas sobre las cuestiones que en ella planteen los accionistas en materia de su competencia.
  19. Supervisar los servicios de Revisoría Fiscal, lo cual incluye evaluar la calidad y efectividad de éstos.
  20. Interactuar y llevar las relaciones periódicas con el Revisor Fiscal y, en particular, evaluar e informar a la Junta Directiva de todas aquellas situaciones que puedan limitar su acceso a la información o poner en riesgo su independencia y cualesquiera otras relacionadas con el plan de auditoría y el desarrollo de la auditoría financiera así como aquellas otras comunicaciones previstas en la legislación de auditoría financiera y en las normas técnicas de auditoría.
  21. Recibir el informe final de auditoría financiera y estudiar los estados financieros para someterlos a consideración de la Junta Directiva, sin perjuicio de las funciones atribuidas por la normativa al Revisor Fiscal y a la Alta Gerencia, y en el caso de que contengan salvedades u opiniones desfavorables deberá emitir un pronunciamiento sobre su contenido y alcance, el cual se dará a conocer a los accionistas, y al mercado público de valores a través de la página Web del emisor; así como verificar que la Alta Gerencia tiene en cuenta las recomendaciones del Revisor Fiscal y, de ser el caso, liderar el proceso de respuesta a las observaciones incluidas en su informe.
  22. Velar porque los criterios contables vigentes en cada momento se apliquen adecuadamente en la elaboración de los estados financieros que la Junta Directiva presenta a la Asamblea General, y en la preparación de información interna confiable para la toma de decisiones.
  23. Conocer y evaluar el proceso de preparación, presentación y revelación de información financiera.
  24. Supervisar la eficiencia de la función de cumplimiento regulatorio y de prevención de lavado de activos y financiación del terrorismo.
  25. Verificar que la información periódica que se ofrezca al mercado se elabore conforme a los mismos principios y prácticas profesionales que las cuentas anuales, supervisando esa información antes de su difusión.
  26. Conocer y evaluar el sistema de control interno de la sociedad.
  27. Supervisar e informar periódicamente a la Junta Directiva sobre la aplicación efectiva de la Política de Riesgos de la sociedad, para que los principales riesgos, financieros y no financieros, en balance y fuera de balance, se identifiquen, gestionen y se den a conocer adecuadamente.
  28. Supervisar los servicios de auditoría interna e informar a la Junta Directiva.
  29. Analizar y aprobar el Plan Anual de Trabajo de la auditoría interna y el informe anual de actividades.
  30. Velar por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna, recibir información periódica sobre sus actividades y verificar que la Alta Gerencia tiene en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes.
  31. Revisar el cumplimiento de las acciones y medidas que sean consecuencia de los informes o actuaciones de inspección de las autoridades de supervisión y control.
  32. Evaluar e informar a la Junta Directiva las situaciones de conflicto de interés, temporal o permanente, en las que pueda estar inmerso, directa o indirectamente o a través de parte vinculada, un accionista significativo, miembros de la Junta Directiva y la Alta Gerencia, haciendo las propuestas necesarias para administrar la situación.
  33. Evaluar e informar a la Junta Directiva de la sociedad matriz sobre los posibles conflictos de interés que puedan surgir entre ésta y las empresas subordinadas o de éstas entre sí, o con

sus Administradores y vinculados, haciendo las propuestas necesarias para administrar la situación.

34. Con carácter previo a su autorización por la Junta Directiva, examinar e informar a ésta sobre las operaciones que la sociedad realice, directa o indirectamente, con miembros de la Junta Directiva, accionistas controlantes y significativos, miembros de la Alta Gerencia, operaciones con filiales o personas a ellos vinculadas, que por su cuantía, naturaleza o condiciones revistan un riesgo para la sociedad o las filiales.
35. Hacer seguimiento periódico del grado de cumplimiento del Código de Comportamiento Institucional y la eficacia del sistema de denuncias anónimas, evaluando las actuaciones antiéticas que se presenten y el contenido de las denuncias efectuadas, así como hacer las recomendaciones pertinentes a la Junta Directiva.

**Integrantes:**

El Comité de Auditoría estará integrado por tres miembros de la Junta Directiva, en su mayoría deberán ser independientes según lo establecido en las disposiciones legales aplicables, uno de los cuales lo presidirá, y contar con conocimientos o experiencia en contabilidad, auditoría o controles. Corresponde a la Junta Directiva designar de entre sus miembros aquellos que formarán parte del Comité. El Presidente del Banco asistirá como invitado permanente.

Los miembros de la Junta Directiva que sean elegidos para conformar el Comité de Auditoría tendrán un período de dos (2) años. No obstante lo anterior, uno de sus miembros tendrá un período inicial de un (1) año.

**Periodicidad:**

El Comité se reunirá, previa convocatoria de su Presidente, como mínimo tres (3) veces al año y, adicionalmente, cuantas veces sea necesario, cuando se detecten deficiencias en el sistema de control interno que requieran una evaluación y correctivos urgentes o cuando existan cambios significativos en las políticas del Banco o en la normativa que regula sus operaciones.

**16. Información sobre la realización de los procesos de evaluación de la Junta Directiva y Alta Gerencia, así como síntesis de los resultados.**

En los Estatutos Sociales del Banco en el artículo 50 en el numeral 40 se establece como una de las funciones del Banco:

40. Organizar el proceso de evaluación anual de la Junta Directiva, tanto como órgano colegiado de administración como de sus miembros individualmente considerados.

En diciembre de 2016 se aprobó la siguiente política para la evaluación de los miembros de la Junta Directiva:

En cumplimiento de las recomendaciones de la IFC y de las mejores prácticas de Gobierno Corporativo, la Junta Directiva de Bancóldex ha decidido implementar los siguientes mecanismos de evaluación de su Junta Directiva:

**Autoevaluación:** Los miembros de la Junta Directiva evaluarán su participación individual como miembro de la Junta, el desempeño de la Junta Directiva como órgano colegiado y la relación de la Junta con la Administración.

**Evaluación Externa:** Por lo menos cada cuatro (4) años se contratará a un externo para que realice una evaluación de los miembros de la Junta Directiva del Banco y de la Junta Directiva como colegiado.

Las anteriores evaluaciones se realizan para recoger las sugerencias y establecer oportunidades de mejoramiento que serán propuestas por el Comité de Gobierno Corporativo a la Junta Directiva.

Un resumen de las evaluaciones se presentará para conocimiento del público en general en el Informe de Gobierno Corporativo.

### III. OPERACIONES CON PARTES VINCULADAS

#### a) Atribuciones de la Junta Directiva sobre este tipo de operaciones y situaciones de conflictos de interés.

En los Estatutos Sociales del Banco, en el artículo 50 en el numeral 23 se establece que serán indelegables las siguientes funciones de la Junta:

23. Reglamentar los mecanismos concretos que permitan la prevención, el manejo y la divulgación de los conflictos de interés que puedan presentarse entre los accionistas y los directores, los administradores o altos funcionarios, y entre los accionistas mayoritarios y los minoritarios, y abordar el conocimiento de los mismos.

#### b) Detalle de las Operaciones Vinculadas más relevantes de la sociedad, incluidas las operaciones entre empresas del Conglomerado.

El Banco consideró la participación de las partes relacionadas en la generación de utilidades, la existencia de la relación con partes relacionadas tales como: accionistas, miembros de la Junta Directiva y Directores del Banco, entidades subordinadas y entidades de la misma matriz, son ejemplos claros de personas u entidades que influyen o pueden llegar a tener efecto sobre los resultados y la situación financiera del Banco. Se consideró de igual forma, que las anteriormente relacionadas, puedan realizar transacciones que otras partes, carentes de relación, no podrían, por tanto se registran los saldos de activos y pasivos resultantes de la conciliación de saldos, así como, los ingresos y los gastos causados en cada periodo, correspondientes a operaciones con partes relacionadas, discriminadas a detalle a continuación:

- Accionistas: conjunto de las transacciones realizadas como parte relacionadas tal como se define en la NIC24.
- Administradores: se consideran administradores al Presidente, Vicepresidentes, Gerentes y Contralor del Banco.
- Subordinadas: las entidades sobre las que se tiene el control de acuerdo con la definición de control de la NIIF10, Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A. – Fiducóldex y Leasing Bancóldex.

Operaciones con partes relacionadas - El Banco podrá celebrar operaciones, convenios o contratos con partes relacionadas, en el entendido de que cualquiera de dichas operaciones se realizará a valores razonables, atendiendo las condiciones y tarifas de mercado.

Entre el Banco y sus partes relacionadas no hubo durante los periodos terminados al 31 de diciembre de 2016 y 31 de diciembre de 2015:

- Préstamos que impliquen para el mutuario una obligación que no corresponda a la esencia o naturaleza del contrato de mutuo.
- Préstamos con tasas de interés diferentes a las que ordinariamente se pagan o cobran a terceros en condiciones similares de plazo, riesgo, etc.

- Operaciones cuyas características difieran de las realizadas con terceros.

A continuación se muestra la agrupación de saldos y operaciones con accionistas, administradores, filiales y miembros de Junta Directiva:

**Operaciones con accionistas –**

	<b>31 Dic. 2016</b>	<b>31 Dic. 2015</b>
<b>ACTIVO</b>		
Inversiones		
Ministerio de Hacienda y Crédito Público	\$ 891,294,813	\$ 612,017,824
	<u>\$ 891,294,813</u>	<u>\$ 612,017,824</u>
<b>PASIVO</b>		
Dividendos por pagar		
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo	\$ 33,834	-
Ministerio de Hacienda y Crédito Público	2,024,846	-
Ingresos Recibidos Anticipados		
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo	70,467,774	85,219,136
Otros pasivos		
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo	6,662,904	6,570,715
	<u>\$ 79,189,358</u>	<u>\$ 91,789,851</u>
<b>PATRIMONIO</b>		
Capital suscrito y pagado		
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo	\$ 976,143,335	\$ 976,143,335
Ministerio de Hacienda y Crédito Público	83,420,180	83,420,180
Ganancias o pérdidas no realizadas ORI		
Ministerio de Hacienda y Crédito Público	16,885,944	7,427,597
	<u>\$ 1,076,449,459</u>	<u>\$ 1,066,991,112</u>
	<b>31 Dic. 2016</b>	<b>31 Dic. 2015</b>
<b>INGRESOS</b>		
Otros Ingresos		
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo	46,641,289	47,516,119
Valoración inversiones y otros ingresos		
Ministerio de Hacienda y Crédito Público	71,921,450	28,619,083
	<u>\$ 118,562,739</u>	<u>\$ 76,135,202</u>
<b>GASTOS</b>		
Valoración de inversiones		
Ministerio de Hacienda y Crédito Público	6,025,925	-
Comisiones		
Ministerio de Hacienda y Crédito Público	\$ 7,238,271	\$ 1,503,694
Otros (Intereses Interbancarios pasivos, Pérdida en valoración)		
Ministerio de Hacienda y Crédito Público	4,639,820	3,869,981
	<u>\$ 17,904,016</u>	<u>\$ 5,373,674</u>

Los saldos de activos con accionistas corresponden a las inversiones que el Banco ha realizado en títulos de tesorería TES, emitidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, los cuales se adquieren en el mercado público y se valoran a precios de mercado. La tasa de mercado promedio de los TES fue de 6.43% al cierre de diciembre de 2016.

Entre el Banco y los accionistas antes mencionados no se presentaron servicios gratuitos o compensados, préstamos sin intereses o contraprestación alguna ni operaciones cuyas características difieran de las realizadas con terceros.

**Operaciones con administradores –**

	31 Dic. 2016	31 Dic. 2015
<b>ACTIVO</b>		
Cartera de creditos		
Vivienda	\$ 519,698	\$ 578,083
Consumo	92,852	161,261
Cuentas por cobrar		
Intereses por cobrar	1,850	1,983
Bienestar social	9,296	13,575
Otros	813	452
Provisión		
Capital	(7,449)	(9,734)
Intereses	(21)	(23)
	<u>\$ 617,039</u>	<u>\$ 745,597</u>
<b>PASIVO</b>		
Cuentas por pagar		
Bienestar	\$ 92	\$ 111
Vacaciones	329,480	323,697
	<u>\$ 329,571</u>	<u>\$ 323,808</u>
<b>INGRESOS</b>		
Ingresos de cartera		
Intereses por préstamos	\$ 31,318	\$ 25,345
Ingresos - Diversos		
Recuperaciones	2,712	-
Utilidad en venta de muebles	100	-
Otros Ingresos	1,300	8,125
	<u>\$ 35,431</u>	<u>\$ 33,470</u>
<b>GASTOS</b>		
Gastos de personal		
Gastos de Personal	\$ 2,615,599	\$ 3,124,924
Gastos - Diversos		
Retenciones Asumidas	21,977	31,628
Otros	57,457	66,673
Provisiones	24	-
	<u>\$ 2,695,057</u>	<u>\$ 3,223,225</u>

Los activos corresponden a los créditos de vivienda, vehículo y libre inversión, a las cuentas por cobrar sobre los mismos, otorgados de acuerdo con las condiciones de plazo y tasa vigentes en el reglamento interno para créditos de vivienda, vehículo y libre inversión de los empleados del Banco.

**Operaciones con filiales –**

	<b>31 Dic. 2016</b>	<b>31 Dic. 2015</b>
<b>ACTIVO</b>		
Inversiones		
Fiducoldex S.A.	\$ 50,984,465	\$ 45,309,193
C.F. Leasing Bancoldex S.A.	53,051,574	45,747,801
Cartera de creditos		
C.F. Leasing Bancoldex S.A.	140,708,457	132,495,249
Provisiones Cartera		
C.F. Leasing Bancoldex S.A.	(4,855,761)	(5,390,540)
Intereses de Cartera		
C.F. Leasing Bancoldex S.A.	579,356	366,420
Cuentas por cobrar - Diversas		
Fiducoldex S.A.	-	7,875
Provisión de cuentas por cobrar		
C.F. Leasing Bancoldex S.A.	(19,960)	(15,015)
	<u>\$ 240,448,132</u>	<u>\$ 218,520,983</u>
<b>PATRIMONIO</b>		
Superavit por el método de participación		
Fiducoldex S.A.	\$ 14,736,441	\$ 15,549,409
C.F. Leasing Bancoldex S.A.	11,506,019	8,724,663
	<u>\$ 26,242,460</u>	<u>\$ 24,274,072</u>
	<b>31 Dic. 2016</b>	<b>31 Dic. 2015</b>
<b>INGRESOS</b>		
Ingresos de cartera		
C.F. Leasing Bancoldex S.A.	\$ 10,631,933	\$ 5,957,778
Por el método de participación patrimonial		
Fiducoldex S.A.	3,522,642	-
C.F. Leasing Bancoldex S.A.	2,143,740	-
Ingresos por dividendos		
Fiducoldex S.A.	2,965,598	2,845,674
C.F. Leasing Bancoldex S.A.	2,378,677	4,769,742
Recuperaciones de provisiones		
C.F. Leasing Bancoldex S.A.	2,345,973	884,802
Ingresos por Arrendamientos		
Fiducoldex S.A.	17,274	7,000
C.F. Leasing Bancoldex S.A.	27,424	25,997
Otros Ingresos		
Fiducoldex S.A.	13,710	1,155
C.F. Leasing Bancoldex S.A.	4,658	4,448
	<u>\$ 24,051,629</u>	<u>\$ 14,496,596</u>
<b>GASTOS</b>		
Arrendamientos		
C.F. Leasing Bancoldex S.A.	\$ 12,677	\$ 10,000
Provisiones		
C.F. Leasing Bancoldex S.A.	1,816,139	5,405,555
	<u>\$ 1,828,816</u>	<u>\$ 5,415,555</u>

Las inversiones corresponden a la participación del 89.17% y 86.55% que el Banco mantiene en Fiducoldex S.A. y Leasing Bancoldex S.A., respectivamente.

La cartera de créditos corresponde a créditos ordinarios otorgados a Leasing Bancóldex, los cuales se realizaron bajo las condiciones generales vigentes en el mercado para operaciones similares. La tasa promedio ponderada de la cartera con Leasing Bancóldex es de DTF (E.A.) + 1.36%.

Los otros ingresos corresponden principalmente a pagos por arrendamientos y reintegro de gastos compartidos, recibidos de Fiducóldex y Leasing Bancóldex.

Entre el Banco y las filiales antes mencionadas no se presentaron servicios gratuitos o compensados, préstamos sin intereses o contraprestación alguna ni operaciones cuyas características difieran de las realizadas con terceros.

**Operaciones con miembros de Junta Directiva –**

	31 Dic. 2016	31 Dic. 2015
<b>ACTIVO</b>		
Cartera de Créditos		
Vivienda	\$ 8,902	\$ -
Consumo	-	-
Cuentas por cobrar		
Intereses por cobrar	39	-
Pagos por cuenta de clientes	13	-
Otros	3,876	-
Provisiones		
Préstamos	(89)	-
Intereses por cobrar	(1)	-
	<u>\$ 12,741</u>	<u>\$ -</u>
<b>PASIVO</b>		
Cuentas por Pagar	\$ -	\$ 19,566
	<u>\$ -</u>	<u>\$ 19,566</u>
<b>INGRESOS</b>		
Intereses por préstamos	\$ 612	\$ -
Recuperaciones	68	-
	<u>\$ 680</u>	<u>\$ -</u>
<b>GASTOS</b>		
Honorarios	\$ 350,088	\$ 246,786
Provisiones	1	-
	<u>\$ 350,089</u>	<u>\$ 246,786</u>

Corresponde a los honorarios cancelados por la asistencia a sesiones de Junta Directiva, Comité de Crédito, Comité de GAP, Comité de Auditoría y Comités Fondos de Capital. Entre el Banco y los miembros de la Junta Directiva no se presentaron servicios gratuitos o compensados, préstamos sin intereses o contraprestación alguna ni operaciones cuyas características difieran de las realizadas con terceros.

**c) Conflictos de interés presentados y actuación de los miembros de la Junta Directiva.**

De acuerdo con lo establecido en el Código de Gobierno Corporativo, en el numeral 3.2.1 se establece lo siguiente:

3.2.1 Prevención, manejo y divulgación de los conflictos de interés entre accionistas y administradores, directores y funcionarios del Banco.

- La administración de Bancóldex evitará todas las circunstancias que generen conflicto de interés entre los accionistas y administradores, directores y funcionarios del Banco.
- Los administradores no podrán, por sí mismos o por interpuesta persona, enajenar o adquirir acciones del Banco mientras estén en ejercicio de sus cargos, sino cuando se trate de operaciones ajenas a motivos de especulación y con autorización de la junta directiva, otorgada con el voto favorable de las dos terceras partes de sus miembros, excluido el del solicitante, o de la asamblea general, con el voto favorable de la mayoría ordinaria prevista en los estatutos, excluido el del solicitante. Así mismo, los administradores y directores, salvo los casos de representación legal, no podrán representar en las reuniones de la asamblea acciones distintas de las propias, mientras estén en ejercicio de sus cargos.
- Bancóldex no podrá realizar operaciones activas de crédito con la persona natural o jurídica que llegue a adquirir o poseer una participación igual o superior al diez por ciento (10%) de su capital. Esta prohibición se extenderá hasta por un período de un (1) año contado a partir de la fecha en que el hecho se produzca.
- La administración de Bancóldex deberá velar porque en el otorgamiento de crédito a accionistas se dé cumplimiento a los límites individuales de crédito establecidos en las disposiciones legales.
- Cuando se presente una situación que genere conflictos de interés entre accionistas y administradores, directores y funcionarios del Banco, la Junta Directiva evaluará las condiciones de la misma y, si es procedente, le solicitará al Representante Legal la convocatoria a una reunión de la Asamblea General de Accionistas, dentro del mes calendario siguiente, con el fin de que el conflicto sea dirimido por el máximo órgano social. En todo caso, se aceptarán como mecanismos para la solución de conflictos, los establecidos en los Estatutos del Banco.
- La administración deberá velar porque se divulguen a los accionistas los manuales en los que se describa el procedimiento para prevención, manejo y divulgación de conflictos de interés.

#### **d) Mecanismos para resolver conflictos de interés entre empresas del mismo Conglomerado y su aplicación durante el ejercicio.**

De acuerdo con los Estatutos Sociales del Banco, en el artículo 50 numeral 23 se establece como una función indelegables:

23. Reglamentar los mecanismos concretos que permitan la prevención, el manejo y la divulgación de los conflictos de interés que puedan presentarse entre los accionistas y los directores, los administradores o altos funcionarios, y entre los accionistas mayoritarios y los minoritarios, y abordar el conocimiento de los mismos.

## **IV. SISTEMAS DE GESTIÓN DE RIESGOS DE LA SOCIEDAD O CONGLOMERADO.**

### **a) Explicación del sistema de Control Interno (SCI) de la sociedad o Conglomerado y sus modificaciones durante el ejercicio.**

El Sistema de Control Interno del Bancóldex se basa en los principios de autocontrol, autorregulación y autogestión, presentes en las normas y marcos actuales de control interno (COSO, Modelo Estándar de Control Interno – MECl, y Parte I, Título 1, Capítulo IV - Sistema de control interno Título I de la Circular Básica Jurídica) que rigen las actividades del Banco. El ambiente de control está a la vez alineado con los

diferentes sistemas de gestión de riesgos consagrados en la Circular Básica Contable y Financiera de la Superintendencia Financiera de Colombia, así como de calidad y control de los procesos que por norma son aplicables a la función del Banco, haciendo del Sistema de Control Interno una eficaz herramienta que ha permitido que la organización se enfoque hacia la mejora continua y a la madurez de los diferentes elementos y componentes de dichos sistemas.

Durante 2016, la Contraloría Interna de Bancóldex efectuó las evaluaciones al Sistema de Control Interno conforme a lo establecido en el Plan Anual de Auditoría basado en riesgos y aprobado por el Comité de Auditoría de la Junta Directiva, y aplicó en los trabajos de aseguramiento la objetividad e independencia requeridas por las normas respectivas, sin que se presentaran limitaciones para el adecuado desempeño de su labor. El enfoque, la definición del alcance, la selección y aplicación de pruebas, así como la comunicación de resultados se realizaron con fundamento en las normas para la práctica profesional de la Auditoría Interna y el Estatuto de Auditoría existente. Es de mencionar que el Proceso de Evaluación Independiente de Bancóldex cuenta desde 2014 con la certificación internacional de Calidad de la Auditoría Interna, otorgada por el instituto de Auditores Internos IIA® - Global.

La gestión del proceso de Evaluación Independiente, liderada por la Junta Directiva a través del Comité de Auditoría y de la Auditoría Interna, se encuentra descrita ampliamente, en el “Informe de la Junta Directiva a la Asamblea General de Accionistas sobre el Sistema de Control Interno (SCI)” y en el “Informe de la Contraloría Interna sobre la gestión de Evaluación del Sistema de Control Interno a la Junta Directiva”. Estos informes ofrecen el detalle sobre aspectos como las políticas establecidas para la implementación del SCI; el proceso utilizado para la revisión de la efectividad del SCI, con mención expresa de aspectos relacionados con la gestión de riesgos; las actividades relevantes desarrolladas por el Comité de Auditoría; deficiencias materiales detectadas, las recomendaciones formuladas y las medidas adoptadas; observaciones formuladas por los órganos de supervisión; evaluación de la labor realizada por la Auditoría interna, incluyendo el alcance del trabajo desarrollado, la independencia de la función y los recursos que se tienen asignados.

El Comité de Auditoría de la Junta Directiva conoció las recomendaciones y oportunidades de mejoramiento derivadas del trabajo de auditoría, categorizadas por impacto y riesgo. Mediante la presentación de los resultados de los seguimientos, el Comité además verificó la efectividad en la adopción de las acciones recomendadas. Como principal órgano gestor del Sistema de Control Interno en Bancóldex, la Junta Directiva a través del Comité de Auditoría, ha velado permanentemente por el adecuado funcionamiento y fortalecimiento del sistema, desempeñado sus funciones de acuerdo con el Reglamento Interno existente, y con lo establecido sobre el Sistema de Control Interno para las entidades del Estado en general y para las Instituciones Financieras en particular.

## **b) Descripción de la política de riesgos y su aplicación durante el ejercicio.**

Las políticas de gestión de riesgo de Bancóldex se encuentran definidas y se enmarcan en los Sistemas de Administración de Riesgo (SAR), los cuales son: el Sistema de Administración de Riesgo de Crédito (SARC), el Sistema de Administración de Riesgo de Mercado (SARM), el Sistema de Administración de Riesgo de Liquidez (SARL), el Sistema de Administración de Riesgo Operativo (SARO), el Sistema de Seguridad de la Información y Continuidad del Negocio (SGSI) y el Sistema de Administración de Riesgos de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo (SARLAFT). La Junta Directiva es la máxima autoridad en materia de gestión de riesgos y aprueba las políticas generales y la estructura organizacional para un adecuado funcionamiento de la gestión de riesgos. En ese orden de ideas, para cada tipología de riesgo existe un sistema basado en lo establecido por las normas de la Superintendencia Financiera de Colombia y las mejores prácticas adoptadas por Bancóldex. Cada sistema define políticas, órganos de gobierno, atribuciones, límites y responsabilidades, así como las metodologías y elementos de medición, seguimiento y mitigación de riesgos, entre otros. La gestión de riesgos de Bancóldex es un proceso “transversal” a toda la organización y se realiza en forma integral. Esta comprende la identificación, seguimiento y toma de acciones preventivas y correctivas en procura de ejecución de la estrategia y la sostenibilidad financiera del Banco. Así mismo, se atiende

estrictamente la segregación de funciones en la medida en que se soporta en una estructura organizacional y de gobierno que garantiza la independencia de funciones entre las áreas de *front*, *middle* y *back office*.

Durante el 2016, en todos los SAR se continuó con el ajuste normal de mantenimiento y actualización de políticas, metodologías de medición de riesgos, asignación de límites y reportes, para adecuarlos a la estrategia y al entorno económico y financiero vigente. Así mismo, y por autorización de la Junta Directiva se adelantó el diseño de un marco de políticas y metodologías de análisis para el desarrollo de un “piloto” para la colocación de créditos directos a empresas, en alineamiento con la nueva estrategia del Banco.

#### **c) Materialización de riesgos durante el ejercicio.**

La Vicepresidencia de Riesgo es la instancia encargada de proponer, desarrollar y velar por el adecuado cumplimiento de las políticas, metodologías, procedimientos y lineamientos generales aprobados por la Junta Directiva y Comité de Administración de Riesgos de la Junta Directiva para llevar a cabo la gestión relativa a los riesgos de crédito, mercado, liquidez y operativos. También es responsable de la medición, análisis y control de los riesgos inherentes al negocio, así como de la revisión y evaluación periódica de las metodologías de valoración de los diferentes productos que se negocian en la tesorería. La gestión de los riesgos asociados a lavado de activos y financiación del terrorismo están en cabeza de la Gerencia de Cumplimiento de BancolDex.

El Comité de Administración de riesgos de la Junta Directiva (CAR) es la instancia en la cual la Junta Directiva ha delegado la responsabilidad de aprobar los niveles máximos de exposición a riesgos que puede asumir el Banco en cada una de las operaciones que desarrolla. Para conocer el nivel de riesgo asumido, BancolDex utiliza metodologías regulatorias e internas, cuyos resultados se utilizan como mecanismos complementarios de análisis y gestión de riesgos. Esta estructura permite realizar el seguimiento periódico cuyos resultados se han informado de manera permanente a la Junta Directiva, las áreas y comités involucrados.

#### **d) Materialización de riesgos durante el ejercicio.**

En el 2016 no se materializaron riesgos en el frente de crédito con intermediarios financieros (u otros intermediarios), así como en los frentes de mercado y liquidez, donde están representados casi la totalidad de los activos y pasivos del Banco. No obstante, es de anotar que se registran algunos créditos vencidos o en mora con empresas, producto de las carteras recibidas de un intermediario financiero que fue liquidado en 2016 y que son administradas directamente por BancolDex en virtud del contrato de redescuento. El indicador de cartera vencida de BancolDex al cierre de 2016 fue de 0,93% y se refiere a créditos que están totalmente provisionados. Por su parte se registraron eventos de riesgo operativo asociados al funcionamiento normal del Banco y que afectaron las cuentas contables según lo previsto por la Superintendencia Financiera de Colombia.

#### **e) Sistema de Administración de Riesgos de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo.**

Por último, se considera importante destacar que el Sistema de Administración de Riesgos de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo que tiene implementado el Banco para prevenir y mitigar estos riesgos en todas las operaciones y contratos que realiza, conforme a lo dispuesto por la Superintendencia Financiera de Colombia en la Circular Básica Jurídica y a los estándares internacionales al respecto.

Durante 2016 se continuó fortaleciendo el proceso de debida diligencia de conocimiento de los clientes y de metodologías de evaluación de riesgos y controles de LA/FT. Se realizó el monitoreo del perfil de riesgo de LA/FT por factores de riesgo, riesgos asociados y el consolidado del Banco, tanto inherente como residual, manteniéndose este último dentro del nivel aprobado por la Junta Directiva. Se actualizaron políticas, procedimientos y anexos del Manual SARLAFT, se efectuó capacitación, socialización y actualización a los funcionarios y a la Junta Directiva del Banco sobre el adecuado conocimiento para vinculación y actualización de los clientes, proveedores y contrapartes, de aspectos relevantes para la prevención y mitigación de los riesgos de LA/FT en las operaciones y contratos realizados por la entidad a título propio o como administrador de los programas especiales, incluyéndose casos y tipologías de estos riesgos, así como de las responsabilidades de la Junta Directiva y de las áreas front frente al SARLAFT. De otra parte, siguiendo las recomendaciones de la IFC (*International Finance Corporation*), se fortaleció la estructura organizacional de apoyo al SARLAFT con la creación de la Gerencia de Cumplimiento, cuyo Gerente es el Oficial de Cumplimiento Principal. Finalmente, se atendieron oportunamente todos los reportes normativos sobre el SARLAFT y los requerimientos específicos de las diferentes autoridades competentes.

Sistema para el cumplimiento de FATCA y CRS es el sistema que tiene implementado el Banco para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Gobierno Nacional y por la DIAN (Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales) frente a la Ley FATCA (Foreign Account Tax Compliance Act) de Estados Unidos y al CRS (Common Reporting Standard) de la OCDE (Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico).

Durante 2016, el Banco mantuvo su condición de *Foreign Financial Institution* (FFI) participante ante el *Internal Revenue Service* (IRS) de Estados Unidos. Adicionalmente, se gestionó la actualización de la debida diligencia FATCA a todos los intermediarios e instituciones financieras con las que el Banco mantuvo vínculos u operaciones y se atendieron todos los requerimientos de otras entidades financieras locales e internacionales sobre información FATCA y CRS.

## V. ACTIVIDADES DE GOBIERNO CORPORATIVO

Durante 2015, la *International Finance Corporation* – IFC evaluó las prácticas y políticas de gobierno corporativo de Bancóldex. En el año 2016, se presentó a la Junta Directiva del Banco el Plan de Implementación sugerido por la IFC y se seleccionaron unas medidas para iniciar su implementación, las cuales fueron trabajadas a lo largo del año teniendo como resultado que a 31 de diciembre de 2016 fueron aprobadas por la Junta Directiva 24 recomendaciones que se identificaron como prioritarias. Así mismo, en el 2017 se continuará con la implementación de 21 medidas restantes orientadas al fortalecimiento del gobierno corporativo de Bancóldex.

### 1. Cumplimiento de obligaciones de gobierno corporativo

#### Encuesta Código País al 31 de diciembre de 2016:

- La Encuesta Código País es definida como una herramienta aplicada por la Superintendencia Financiera de Colombia, para el logro de un adecuado gobierno corporativo que contribuye al cumplimiento de los objetivos de estabilidad, seguridad y confianza, promoción y desarrollo del mercado de valores colombiano y protección de los inversionistas, ahorradores y asegurados.
- Sobre el particular, el Banco diligenció en el 2016 la Encuesta Código País correspondiente al 31 de diciembre de 2015, la cual se encuentra publicada para conocimiento del público en general en la página de internet del Banco, en el link “Información de interés de accionistas y demás inversionistas”.

## 2. Participación de Bancóldex a nivel internacional

### a) “Corporate Governance Development Framework”

El Banco suscribió en septiembre de 2011 el “Corporate Governance Development Framework” con otras 29 instituciones financieras internacionales de desarrollo, entre las que se encuentran, entre otros, African Development Bank [AfDB], la Compañía Española de Financiación del Desarrollo [COFIDES], Asian Development [ADB], Development Bank of Latin America [CAF], y Banco de Inversión y Comercio Exterior S.A. [BICE], para establecer un conjunto común de directrices con el propósito de apoyar el desarrollo económico sostenible en mercados emergentes a través del Gobierno Corporativo. La firma del Acuerdo antes mencionado, supone el compromiso de cada una de las partes: de integrar el Gobierno Corporativo en las operaciones de inversión, de identificar y asignar una función interna para la aplicación de estas directrices, de proporcionar capacitación, y de la presentación de un reporte anual sobre la aplicación de las políticas de cada una de las entidades.

El Banco remitió la información necesaria para la elaboración de la matriz para analizar el nivel de avance de aplicación de las prácticas en cada una de las entidades que hacen parte del “Corporate Governance Development Framework”.

### b) Red Latinoamericana de Gobierno Corporativo para Entidades Estatales

A partir del 12 de octubre de 2012, el Banco participa en la Red Latinoamericana de Gobierno Corporativo para Entidades Estatales. Esta Red tiene como objetivo “promover el buen gobierno en entidades públicas de la región a través del intercambio de experiencias y conocimiento sobre políticas, prácticas y reformas, utilizando como principal marco de referencia las guías desarrolladas por los dos organismos multilaterales” (CAF – Banco de Desarrollo para América Latina y la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE)). El 8 y 9 de septiembre de 2016, el Banco participó en las reuniones de trabajo que se realizaron en San José de Costa Rica, en donde se discutieron temas relacionados con la experiencia de los países latinoamericanos y de la OCDE en el desarrollo, monitoreo y uso de los códigos voluntarios de gobierno corporativo, Así mismo, se discutieron temas relacionados con el gobierno corporativo y la integridad empresarial centrados en la confianza, la transparencia y la rendición de cuentas desde tres perspectivas: i) el papel de la Junta Directiva en la creación de confianza; (ii) riesgos de seguridad digital; (iii) marcos de gobierno corporativo para combatir la corrupción.

## VI. ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS

### a) Diferencias de funcionamiento de la Asamblea entre el régimen de mínimos de la normativa vigente y el definido por los Estatutos y reglamento de la Asamblea de la sociedad.

La Reforma Estatutaria se realizó con el objeto de implementar los cambios realizados a la Encuesta Código País, que se modificó a través de la Circular Externa 028 de 2014 expedida por la Superintendencia Financiera de Colombia.

### b) Medidas adoptadas durante el ejercicio para fomentar la participación de los accionistas.

Como los accionistas de Bancóldex se encuentran a lo largo del país, para quienes no pueden asistir a la Asamblea, se habilita una videoconferencia para que sigan la Asamblea General de Accionistas a través de este mecanismo.

**c) Información a los accionistas y comunicación con los mismos.**

La Administración de Bancóldex les remite a los accionistas del Banco que hayan realizado su proceso de actualización de datos, un correo electrónico recordándoles la fecha y hora de la celebración de la reunión de la Asamblea General de Accionistas, sea ésta ordinaria o no.

Adicionalmente, se publica el Informe de Gobierno Corporativo en el link de la página de Internet diseñada especialmente para los accionistas para que conozcan de primera mano las actuaciones realizadas por Bancóldex en el año anterior.

**d) Número de solicitudes y materias sobre las que los accionistas han requerido información a la sociedad.**

Se recibieron diferentes solicitudes de accionistas, dentro de las cuales se encuentran: certificado de la declaración de renta, dividendos y procedimiento de venta de acciones.

**e) Datos de asistencia a la Asamblea General de Accionistas.**

**Asamblea Ordinaria General de Accionistas**

En la ciudad de Bogotá, D.C., siendo las 9:30 a.m. del 30 de marzo de 2016, en virtud de la convocatoria efectuada por el Dr. Luis Fernando Castro Vergara, Presidente del Banco, publicada el 25 de febrero de 2016, en el diario La República (página 29), se reunió de manera ordinaria, en la sala del piso 42 de la entidad, ubicada en la calle 28 No. 13A- 15, de Bogotá, D.C., la Asamblea General de Accionistas del Banco de Comercio Exterior de Colombia S.A., Bancóldex, la cual contó con la participación de los siguientes accionistas, según la clase de sus acciones:

**CLASE "A"**

<b>Accionista</b>	<b>Representado por</b>	<b>En calidad de</b>
Nación- Ministerio de Comercio, Industria y Turismo	Dr. David Ibáñez Parra – Jefe de la Oficina de estudios Económicos del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo	Apoderado especial de la Ministra de Comercio, Industria y Turismo, según poder especial que hace parte integrante de los antecedentes de la presente acta
Nación- Ministerio de Hacienda y Crédito Público	Dra. María Andrea Camacho, Asesora de Banca de Inversión del Ministerio de Hacienda y Crédito Público	Apoderada especial del Ministro de Hacienda y Crédito Público, según poder especial que hace parte integrante de los antecedentes de la presente acta

**CLASES "B" y "C"**

<b>Accionista</b>	<b>Representado por</b>	<b>En calidad de</b>
Angela María Vanegas C.	La misma	Accionista
Edith Caicedo Barrantes	La misma	Accionista

Ana María del Pilar Flórez Polo	La misma	Accionista
José Rosendo Díaz	El mismo	Accionista
Carlos Ernesto Chávez F.	El mismo	Accionista
Ligia Esperanza Cristancho Rodríguez	La misma	Accionista

**TOTAL DE ACCIONES REPRESENTADAS 1.060'823.199**

### Asamblea Extraordinaria General de Accionistas

En la ciudad de Bogotá, D.C., siendo las 9:30 a.m. del 29 de abril de 2016, en virtud de la convocatoria efectuada por el Dr. Luis Fernando Castro Vergara, Presidente del Banco, publicada el 13 de abril de 2016, en el diario La República (página 15), se reunió de manera extraordinaria, en la sala del piso 42 de la entidad, ubicada en la calle 28 No. 13A- 15, de Bogotá, D.C., la Asamblea General de Accionistas del Banco de Comercio Exterior de Colombia S.A., Bancóldex, la cual contó con la participación de los siguientes accionistas, según la clase de sus acciones:

#### CLASE "A"

Accionista	Representado por	En calidad de
Nación- Ministerio de Comercio, Industria y Turismo	Dr. David Ibáñez Parra – Jefe de la Oficina de estudios Económicos del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo	Apoderado especial de la Ministra de Comercio, Industria y Turismo, según poder especial que hace parte integrante de los antecedentes de la presente acta
Nación- Ministerio de Hacienda y Crédito Público	Dr. Andrés Bravo Liévano, Asesor de la Dirección General de Participaciones Estatales del Ministerio de Hacienda y Crédito Público	Apoderado especial del Ministro de Hacienda y Crédito Público, según poder especial que hace parte integrante de los antecedentes de la presente acta

#### CLASES "B" y "C"

Accionista	Representado por	En calidad de
Angela María Vanegas C.	La misma	Accionista
Edith Caicedo Barrantes	La misma	Accionista
Carlos Ernesto Chávez F.	El mismo	Accionista
Ligia Esperanza Cristancho Rodríguez	La misma	Accionista
José Rosendo Díaz Camargo	El mismo	Accionista
Juan Francisco López	El mismo	Accionista

**TOTAL DE ACCIONES REPRESENTADAS 1.060'822.353**

#### f) Detalle de los principales acuerdos tomados

## Asamblea Ordinaria General de Accionistas

En la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de Bancóldex, celebrada el 30 de marzo de 2016, se consideraron los informes de gestión de la Junta Directiva y del Presidente del Banco a la Asamblea, el informe especial de situación de control y el informe de gobierno corporativo. Se aprobaron los estados financieros individuales y consolidados con Fiducóldex y Leasing Bancóldex CF S.A., al 31 de diciembre de 2015 y se reeligió a Deloitte & Touche como Revisor Fiscal para el período 2016-2018.

La Asamblea acordó aplazar para una reunión extraordinaria, la aprobación del proyecto de distribución de utilidades, habida cuenta que de conformidad con lo previsto en el Decreto 205 de 1997, el Consejo Nacional de Política Económica y Social – CONPES – no se ha pronunciado en relación con la distribución de dividendos en las sociedades de economía mixta. Igualmente aplazó la designación del miembro suplente de la Junta Directiva del renglón que debe nombrar la Asamblea, para una sesión extraordinaria.

La Asamblea General de Accionistas hizo la siguiente declaración en materia de buen gobierno corporativo:

“La Asamblea General de Accionistas de Bancóldex comparte las mejores prácticas de gobierno corporativo y tiene el compromiso para adoptar las políticas y recomendaciones contenidas en el Documento CONPES N° 3851 del 23 de noviembre de 2015, por el cual se establece la política general de propiedad de empresas estatales”.

Finalmente, la Asamblea facultó a la Junta Directiva para autorizar caso a caso, la destinación de la provisión general de cartera a provisiones individuales, siempre que se mantenga el límite mínimo establecido por la regulación correspondiente.

## Asamblea Extraordinaria General de Accionistas

La Asamblea aprobó el proyecto de distribución de utilidades y designó al doctor Mauricio Vega Lemus para el periodo 2016-2017 como miembro de la Junta Directiva de Bancóldex.

## VII. ACTIVIDADES DE BANCÓLDEX CON EMPRESARIOS

A través de la Gerencia de Ecosistemas Dinámicos, se trabajaron en temas de consultoría y formación empresarial:

### PROGRAMA GOBIERNO EMPRESAS DE FAMILIA – CII

Con recursos de cooperación internacional se inició en el 2016 este programa que tiene dos componentes: uno de TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTO Y GENERACION DE CAPACIDADES y el otro de ASISTENCIA TECNICA DIRECTA (ATD's), dirigido únicamente para clientes con servicios financieros del Banco.

- **TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTO Y GENERACION DE CAPACIDADES:** Bancóldex con el apoyo de la CORPORACION INTERAMERICANA DE INVERSIONES – CII, miembro del Grupo BID, desarrollaron dos talleres denominados “Taller Gobierno Familiar para el Crecimiento Empresarial” en las ciudades de Bucaramanga e Ibagué con 155 participantes. El taller fue impartido por la firma consultora de Costa Rica, contratada por la CII, “Family Business Consulting Group”, expertos en temas de gobierno en empresas de familia.

- **ASISTENCIA TECNICA DIRECTA – ATD’s – 2016:** Se acordó con la CII, desarrollar 8 ATD’s a empresas que hubieran participado en los talleres realizados durante el 2015 y 2016. Esta asistencia técnica parte de un diagnóstico, construyen e implementan un plan de trabajo entre la empresa y el consultor experto que les permita fortalecer su gobierno corporativo en la empresa familiar. A Diciembre se seleccionaron las empresas que se beneficiarán de la ATD y se encuentran en la parte contractual entre las empresas y la CII. Estas ATD’s se desarrollarán durante el primer semestre del 2017.

#### **PROGRAMA INTEGRAL DE INTERVENCION ESTRATEGICA o PIIE**

Durante el año 2016, el Banco desarrollo el “PROGRAMA INTEGRAL DE INTERVENCIÓN ESTRATÉGICA”- PIIE, el cual es un esquema de intervención empresarial que recoge las mejores prácticas de la capacitación y algunos elementos de la consultoría, construyendo conocimiento particular de forma colectiva. Este programa integraron tres líneas temáticas: Gestión estratégica en modelos de negocio; Gobierno corporativo en empresas de familia y sostenibilidad financiera. Este nuevo esquema incorpora elementos como: autodiagnósticos, establecen brechas entre el estado actual y las mejores prácticas, se capacitan en herramientas, metodologías o elementos gerenciales y los empresarios culminan con un plan de acción a corto y mediano plazo.

Durante el 2016, se efectuaron nueve (9) PIIE’s, en asocio con las Cámaras de Comercio de Manizales, Pereira, Cali, Dosquebradas, Ibagué, Santa Marta, Cartagena, Bucaramanga y Aburrá Sur. En esta actividad no financiera asistieron cerca de 130 compañías con más de 300 directivos. Con el fin de optimizar los recursos, estas actividades se realizaron bajo esquemas de costo compartido con las Cámaras de Comercio aliadas.

#### **TALLER “BUEN GOBIERNO, LA APUESTA DE LOS EMPRESARIOS QUE SE ATREVEN A CRECER”**

Se efectuó con el apoyo de un experto temático de CAF – Banco de Desarrollo de América Latina, tres seminarios denominados “BUEN GOBIERNO, LA APUESTA DE LOS EMPRESARIOS QUE SE ATREVEN A CRECER”, con la participación de 74 directivos en las ciudades de Dosquebradas, Cali y Medellín.

**Luis Fernando Castro Vergara**  
Presidente